

RESOLUCIÓN No. 1116 del 21/12/2022

“Por medio de la cual se autoriza la baja definitiva de bienes registrados en la bodega del ICBF Regional Risaralda”

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL RISARALDA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante la Resolución 10148 del 30 de septiembre de 2016,y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 8 de la Constitución Política es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales de la Nación;

Que los artículos 79 y 80 Ibidem consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental;

Que, mediante Resolución 1803 del 12 de agosto de 2019, se autorizó la Venta de los bienes muebles que no se requieren para el normal funcionamiento de la entidad, por inservibles o por no ser de utilidad para el ICBF, descritos en la relación de los bienes, clasificados por agrupación (Anexo 1 Bodega de Inservibles No. 29005 con corte al 25 de junio de 2019), a través de los mecanismos dispuestos en el Decreto 1082 de 2015;

Que, la Guía Gestión de Bienes, G2.SA. versión adoptada por el ICBF es una herramienta de trabajo para la efectiva gestión de los bienes tangibles e intangibles que integran el patrimonio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y señala los lineamientos para la efectiva administración de los inventarios tanto de bienes en bodega como de elementos devolutivos en servicio, cuya aplicación es del ámbito nacional y territorial;

Que, de conformidad con lo establecido en los estándares de calidad exigidos por la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF, la Dirección Administrativa en sus macroprocesos cuenta con procedimientos internos y con la Guía Gestión de Bienes V2, en los cuales se señala el trámite a seguir para definir la destinación y enajenación de los bienes muebles de su propiedad que no se requieran para su servicio;

Que, el numeral 5.3.2.3 de la Guía de Gestión de Bienes G2.SA versión 2, indica, respecto a la Modalidad de Egresos – Eliminación de Inservibles, que consiste en retirar en forma definitiva de los activos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, bajo la figura de destrucción física, todos aquellos bienes que, por su desgaste, daño, avería, deterioro, alteración, inutilidad y malas condiciones, se hayan clasificado como inservibles con características de peligrosidad o no peligrosidad y que causen un impacto ambiental negativo;

RESOLUCIÓN No. 1116 del 21/12/2022

“Por medio de la cual se autoriza la baja definitiva de bienes registrados en la bodega del ICBF Regional Risaralda”

Que, actualmente en el inventario de la Regional Risaralda de ICBF existe la cantidad de bienes muebles relacionados en el anexo No. 1 de la presente resolución, los cuales, por su no utilización, deterioro y estado de obsolescencia ocupan espacios importantes en el almacén, demandando altos costos de mantenimiento y almacenaje, espacios que son requeridos para la recepción de bienes necesarios en el desarrollo de los programas del ICBF; y no le representan ningún beneficio ni valor económico y, por el contrario viene generando costos irrecuperables y contaminación cruzada por tratarse de un cable coaxial.

Que, para la época dicho material (RAEE – CABLE COAXIAL) fue registrado en el inventario programa (SEVEN), por un valor en libros de \$128.065.654 como se evidencia en el reporte adjunto.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR					Página: 1
EXISTENCIAS POR BODEGA					Programa: SinExbpr
Año : 2022 Mes : 7 Día : 28					Usuario: erikgrimaldo
					Fecha: 28/07/2022
					Hora: 04:28:30p. m.
PRODUCTO	UNID. INIC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
BODEGA: 29006 6600 - BODEGA DE RECIBIDOS EN DACION DE PAGO					
115005000317 Cable RG500	30JUN	4,156.00	7,756.75	32,237,053.00	
115005000318 Cable RG11	30JUN	14,060.00	6,815.69	95,828,601.40	
Total Bodega			14,572.44	128,065,654.40	
Total General			14,572.44	128,065,654.4000	
*** FIN REPORTE ***					

Que, entre los muebles relacionados en el anexo referido, están incluidos aparatos eléctricos y electrónicos - AEE a los cuales les fue emitido concepto técnico calificándolos como inservibles, requiriéndose por tanto hacer de estos un manejo adecuado para prevenir riesgos en la salud yel medio ambiente;

Que el Decreto 284 de 2018 emitido por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible el 15 defebrero de 2018, señaló respecto de los RAEE de las entidades públicas:

“En el marco de las obligaciones que les compete a las entidades públicas como usuarias o consumidoras de AEE, los bienesque correspondan a AEE dados de baja y que carecen de valor comercial en razón a su obsolescencia, deterioro, daño total o cualquier otro hecho que impida su venta, de acuerdo con la normativa vigente en materia de enajenación de bienes del Estado, deberán ser entregados en calidad de RAEE, a los sistemas de recolección y gestión de RAEE que establezcan los productores o terceros que actúen en su nombre, después de haber surtido los procedimientos internos de manejo y control administrativo de bienes de la respectiva entidad”;

RESOLUCIÓN No. 1116 del 21/12/2022

“Por medio de la cual se autoriza la baja definitiva de bienes registrados en la bodega del ICBF Regional Risaralda”

Que, en consideración a lo anterior y determinándose la viabilidad de dar aplicación a los lineamientos señalados en la Guía de Gestión de Bienes del ICBF respecto a la eliminación de los inservibles y con el fin de optimizar el funcionamiento de las bodegas de almacén de la Regional Risaralda, el Comité de Gestión de Bienes de la Regional, aprobó, como consta en Acta No. 2 del 27 de julio de 2022 la recomendación de la eliminación definitiva de todos aquellos bienes muebles inservibles que cuentan con el respectivo concepto técnico y ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la eliminación y baja de los bienes muebles almacenados en la bodega del ICBF Regional Risaralda, descritos en la relación de los bienes Anexo 1 Bodega Propiedad Planta y Equipo Bienes Deteriorados No. 66 32163 con corte al 7 de diciembre de 2022¹, y que han sido clasificados y conceptuados como bienes deteriorados por su obsolescencia, inutilidad, deterioro y daño

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el retiro del inventario de propiedad, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los bienes muebles clasificados como inservibles, mediante el mecanismo de eliminación, acorde a los motivos expuestos en los considerandos de esta providencia, y que se relacionan a continuación:

Ítem	Agrupación	Nombre Agrupación	Cantidad	Costo Histórico
1	207	CABLE COAXIAL RG 500 - elementos paracomunicación, radio, televisión	4.156	16.118.521
2	207	CABLE COAXIAL RG 11 - elementos para comunicación, radio, televisión	14.060	47.914.286
Total			18.216	64.032.808

ARTICULO TERCERO: Realizar todos los movimientos contables y operaciones necesarias para cumplir con el procedimiento de baja de bienes por eliminación.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones señaladas en el acto administrativo que se modifica, aplicables al procedimiento autorizado en los artículos precedentes, continúan en firme.

¹ Comité de Gestión de Bienes, calendado 7 de diciembre 2022.

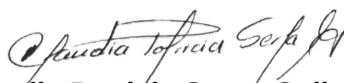
RESOLUCIÓN No. 1116 del 21/12/2022

“Por medio de la cual se autoriza la baja definitiva de bienes registrados en la bodega del ICBF Regional Risaralda”

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira., a los 21/12/2022


Claudia Patricia Serna Gallego
Directora Regional Risaralda

Elaboró: Luis Fernando Ortega Z./Profesional Universitario/Grupo Administrativo

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo/ Coordinadora Grupo jurídico

Aprobó: Juan Antonio Carvajal/ Coordinador Grupo Administrativo

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FICHA PUBLICACION INTERNA BIENES MUEBLES	F4.P5.SA	07/09/2018
		Versión 2	Página 1 de 1

DESCRIPCIÓN: Proceso de publicación de cable RG500 y RG11 de la Regional Risaralda

Ítem	Descripción del Elemento	Estado	Cantidad	Fotografía
1	Cable coaxial 500 es usado para llevar señales eléctricas de alta frecuencia (o a 1000 MHz, para aplicaciones de tv por cable estos cables se desarrollan para los sistemas de red de banda anchas, tienen niveles mas alto de seguridad y flexibilidad	Bueno	4156 MTS	
2	Cable coaxial RG -11 es usado para llevar señales eléctricas de alta frecuencia (o a 3000 MHz, para aplicaciones de tv por cable. Cable coaxial con o sin mensajero compuesto por un conductor de alambre acero-cobre o cobre-cobre aislado en polietileno expandido de baja densidad (FOAM) blindaje fabricado con cinta de aluminio, cinta de poliéster y malla de hilos de aluminio.	Bueno	14.060 MTS	

Fecha de Solicitud de Publicación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!